L.C.O. No. 03/2014

CONTRATO Nº 08/2014

DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ RUC N° 932533-6

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	6
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	6
8	Criterios de Sustentabilidad.-	7
9	Administración del Contrato.-	7
10	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	7
11	Multas.-	7
12	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	8
13	Solución de Controversias.-	8
14	Anulación de la Adjudicación.-	8

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez Tel.: 441-470 - 493533 Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Alejandro Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 321 de fecha 26 de Mayo de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Multimerc de Guido Antero Nuñez Fleitas,** con **R.U.C. N° 932533-6** domiciliada en la Calle Acuña de Figuero c/ Paseo Arboleda, representada para este acto por el **Sr. Guido Antero Nuñez Fleitas,** con Cédula de Identidad N° 932.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	6	0	330	10	1	99	412.264.640
2014	2	3	6	0	340	10	1	99	56.625.050

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.345.-

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 447 470 - 493533
Asunción - Paraguay

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso N° 03/2014 convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) del Hospital Nacional de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 401 de fecha 09 de junio de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	1	44122015-007	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Bibliorato tamaño oficio, lomo ancho plastificado en la tapa y en la contratapa, tapa dura, resistente, con anillos y broches de metal plateado antioxidante, con base inferior y esquinero de metal plateado, resistente.-	KUATIA	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.000	5.950	5.950.000
	2	44122015-006	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Bibliorato tamaño oficio, lomo fino plastificado en la tapa y en la contratapa, tapa dura, resistente, con anillos y broches de metal plateado antioxidante, con base inferior y esquinero de metal plateado, resistente.-	KUATIA	Nacional	Unidad	1	Unidad	500	5.950	2.975.000
4	1	60121535-002	Borrador de goma con tapa plástica	Borrador de goma para lápiz de papel, tamaño: aprox 4 cm de largo x 2 cm. forrado en estuche de plástico.-	SABONIS	Chino	Unidad	1	Unidad	300	650	195.000
6	1	44122025-004	Cartón para encuadernación	Cartón para encuadernación, color gris, tamaño 84 cm x 100 cm, No. 16 (600 gramos).-	CYSA	Nacional	Unidad	1	Unidad	120	6.000	720.000
7	1	43202001-002	CD no regrabable	Disco Compacto no regrabable, 80 min. / 700MB - 48X - Calidad Certificada ISO. (Se admitirán otras certificaciones similares a la certificación mencionada)	DIGICLONE	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.000	674	674.000
8	1	31201510-004	Cinta adhesiva de papel	Cinta adhesiva de papel, de 12 mm. de ancho.-	POLO	Nacional	Rollo	40	metros	100	2.950	295.000
	2	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Cinta adhesiva para embalaje, transparente, de 48 mm. de ancho como mínimo,	DE	Nacional	Rollo	40	metros	750	2.345	1.758.750

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
441470 - 493533
Asunción - Paraguay

L. Ser. Orlando Peña
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ramírez
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	3	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	Cinta adhesiva transparente fina, de 1cm. de ancho.-	POLO	Nacional	Rollo	40	metros	100	799	79.900
9	1	44122104-001	Clips chico	Clips, tamaño chico, niquelado Nº 454.-	PAPERCLIP	Chino	Caja	100	Unidad	700	900	630.000
	2	44122104-003	Clips grande	Clips, tamaño grande, niquelado, Nº 8/0 de punta ovalada.	PAPERCLIP	Chino	Caja	100	Unidad	400	2.600	1.040.000
11	1	44121802-002	Corrector liquido	Corrector liquido de secado instantáneo a base de agua.	OFFICEMATE	Chino	Frasco	18	ml	500	1.490	745.000
12	1	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Cuaderno chico, de 100 hojas, tapa dura de 1 raya.	GENERATION	Nacional	Unidad	1	Unidad	500	3.090	1.545.000
	2	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Cuaderno chico, de 200 hojas, tapa dura, 1 raya.	GENERATION	Nacional	Unidad	1	Unidad	300	5.695	1.708.500
	3	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Cuaderno chico, de 50 Hojas, tapa dura, 1 raya.	GENERATION	Nacional	Unidad	1	Unidad	300	1.999	599.700
	4	60121108-016	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral 100 hojas	Cuaderno Universitario, 100 hojas, tapa blanda ,1 raya, con espiral.-	GENERATION	Nacional	Unidad	1	Unidad	500	4.420	2.210.000
15	1	14111531-001	Libro de Acta	Libro de actas, de 200 hojas, tapa dura, color negro.-	IMPRESOL	Nacional	Unidad	1	Unidad	200	18.495	3.699.000
16	1	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Resaltador de Texto Trazado Grueso, punta biselada de 1,5 cm. color verde.	SABONIS	Chino	Unidad	1	Unidad	300	1.050	315.000
	2	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Resaltador de Texto, trazado grueso, punta biselada de 1,5 cm. color amarillo.	SABONIS	Chino	Unidad	1	Unidad	300	1.050	315.000
	3	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Resaltador de Texto, trazado grueso, punta biselada de 1,5 cm. color rosado.	SABONIS	Chino	Unidad	1	Unidad	300	1.050	315.000
17	1	44121708-004	Marcador para papel o cartón punta fina	Marcador punta fina, color azul.-	GEMINIS	Chino	Unidad	1	Unidad	200	650	130.000
	2	44121708-004	Marcador para papel o cartón punta fina	Marcador punta fina, color negro.-	GEMINIS	Chino	Unidad	1	Unidad	200	650	130.000
18	1	44121708-003	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Marcador punta gruesa, color azul.-	SABONIS	Chino	Unidad	1	Unidad	250	1.250	312.500
	2	44121708-003	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Marcador punta gruesa, color negro.-	SABONIS	Chino	Unidad	1	Unidad	250	1.250	312.500

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Fort... Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

	3	44121708-003	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Marcador punta gruesa, color rojo.-	SABONIS	Chino	Unidad	1	Unidad	150	1.250	187.500
19	1	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Marcador indeleble, punta fina, color azul.-	SABONIS	Chino	Unidad	Unidad	Unidad	300	1.100	330.000
	2	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Marcador indeleble, punta fina, color negro.-	SABONIS	Chino	Unidad	1	Unidad	300	1.100	330.000
22	1	44121622-001	Mojadedos	Mojadedo redondo de plástico.-	KOFA	Chino	Unidad	1	Unidad	30	1.300	39.000
25	1	44121624-001	Regla plástica	Regla transparente, de plástico acrílico de 30 cms.	STARS	Chino	Unidad	1	Unidad	500	540	270.000
26	1	55121606-004	Rotulo Autoadhesivo	Rotulo adhesivo, de 20 mm x 70 mm.	PEGASOLA	Argentina	Caja	30	Unidad	100	6.995	699.500
27	1	44121619-001	Sacapunta	Sacapuntas de metal, simple, tamaño chico.-	MOR	Chino	Unidad	1	Unidad	150	580	87.000
28	1	44122008-001	Separador de plástico	Separador de plástico, tamaño A4 u oficio, de cómo mínimo 10 divisiones, separadores de colores.-	KOFA	Chino	Unidad	1	Unidad	200	3.300	660.000
29	1	44121618-001	Tijera de oficina	Tijera de acero, con mango de plástico, tamaño mediano.-	STAINLESS	Chino	Unidad	1	Unidad	300	3.300	990.000
33	1	60121123-001	Papel contact, transparente	Ancho. 45 cm -	GEMINIS	Chino	Rollo	10	metros	200	18.950	3.790.000
34	1	14111507-002	Papel tamaño A4	Papel de fibra vegetal maderera reforestada, de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes. Color blanco, Tamaño A4. Medida: 210 x 297 mm – 75 g/m2, multifuncional. Durabilidad mínima en archivo 100/70 años.	REPORT	Brasil	Resma x 500 unid.	Resma	Unidad	1.000	16.550	16.550.000
35	1	14111507-003	Papel tamano oficio	Papel de fibra vegetal maderera reforestada, de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes. Color blanco, Tamaño Oficio. Medida: 210 x 297 mm – 75 g/m2, multifuncional. Durabilidad mínima en archivo 100/70 años.	REPORT	Brasil	Resma x 500 unid.	500	Unidad	2.000	18.900	37.800.000
36	1	14121810-001	Papel carbónico	Tamaño oficio, color azul.-	SAYLING BOAT	Chino	Paquetes	50	Unidad	160	6.650	1.064.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441470 - 493533
Asunción - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fu...
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

41	**1**	14111507-004	Formulario continuo papel común	Papel de fibra vegetal maderera reforestada, de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes. Color blanco, Durabilidad mínima en archivo 100/70 años. Formulario Continuo, de 11 cm x 24 cm. Color blanco.- Durabilidad mínima en archivo 100/70 años.-	SANTA LUCIA	Nacional	Caja	2000	Unidad	80	85.000	6.800.000
42	**1**	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	Caja de cartón corrugado con lamina de cartulina con impreso, para archivos de documentos de expedientes tamaño oficio, armable. Cartón de 600 gramos como mínimo.-	CYSA	Brasil	Unidad	1	Unidad	500	2.450	1.225.000
44	**1**	14111525-001	Papel Madera	Resmas de 81 x 116 cm.	ALAMO		Unidad	1	Unidad	40.000	494	19.760.000
							Total Adjudicado					**117.236.850**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 117.236.850.- (Ciento diez y siete millones, doscientos treinta y seis mil, ochocientos cincuenta guaranies).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Moneda Local N° 696834.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2014, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Sección III del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.

Distribuidora MULTIMER
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Dr. Sergio Ramírez Forte Riquelme
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Ramírez Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2- Plan de Entregas

2.1. El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.

2.2. El adjudicado contará con 5 (cinco) días hábiles para la entrega de lo solicitado en la Orden de Compra.

2.3. Las Órdenes serán emitidas conforme necesidad de la Institución dentro del periodo del Contrato.

2.4. La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

8. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas y los criterios de sustentabilidad en ellas establecidas.

En caso que el proveedor no cumpliere con lo determinado en el párrafo precedente, la Contratante devolverá todo lo entregado y el proveedor deberá reponer todos los bienes en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la devolución.

El incumplimiento de ésta cláusula en más de dos ocasiones, será causal de rescisión de contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Hospital Nacional de Itauguá.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguiente s a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Distribuidora MUNERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Ortiz Ros
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Marco Sergio Barios
Director General
de la Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de Junio del año 2.014.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Sr. Guido Antero Núñez Fleitas
Representante Legal
Distribuidora Multimerc de Guido Núñez

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

-Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661.- Fax: (0294) 321661.- Dirección de correo electrónico: **licitaciones@hospitalnacional.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince porciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez Tel: 441-470 - 493533 Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Piquelme Director General Administrativo y Financiero M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

	Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 330 Productos de Papel, Cartón e Impresos y Subgrupo 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" Recursos del Tesoro aprobado por Ley Nº 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Hospital Nacional de Itauguá y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP. Los pagos serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente. No se otorgarán anticipos. La Factura deberá ser presentada al Administrador del Contrato en forma mensual con sus remisiones de entrega correspondientes. **Documentos exigidos para el pago** • Factura Crédito.- • Nota de remisión con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto. • Certificado de Cumplimiento Tributario. • Acta de recepción con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto. *El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.* • De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% sobre el monto pendiente de pago, por el período

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez Tel.: 441-470 - 493533 Asunción - Paraguay

Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Ing. M. Ale Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

	de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato.-** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato. La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 17.5	**Liberación de la garantía** La garantía del fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones contractuales.
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondientes, conforme detalle en las Especificaciones Técnicas.-
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** Los productos o insumos serán inspeccionados antes de su recepción, in situ en el lugar de destino convenido. Para la recepción por parte del Servicio de suministros, se verificara conforme a las

Distribuidora MULTIMERC
de Ana A. Núñez
Tel. 021 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Ortiz
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Especificaciones Técnicas indicada en el Pliego de Bases y Condiciones y al Cuadro de Adjudicación consignado en el Contrato, corroborando como mínimo: - Marca. - Procedencia. - Presentación. En el caso de que el adjudicado haya entregado muestras en la etapa de evaluación, éstas podrán ser utilizadas para la inspección de lo entregado.
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas** se realizarán en: el Depósito de Suministros del Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cñia. Itauguá Guazú) en el momento de la entrega.-
CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada tres días calendario de atraso, la cual será descontado de la factura presentada por el proveedor. - La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **No Aplica**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/repuestos será: La Contratante rechazará los Bienes o componentes de aquellos que no pasen las inspecciones. Los productos que se rechazan serán reemplazados en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

MULTIMERC
...ldo A. Núñez
...70 - 493533
...ción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE (Sergio Barrios)
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.